

1915.

de orden del Señor Presidente de las disposiciones
estatuadas en los Boletines oficiales recibidos en la
actual semana, se acordó en cumplimiento si ya
no se hubiere verificado.

Despues de haberse mas asuntos de que tratar el
Señor Presidente levantó la sesion que quedá en
lectura y hallada conforme, firman los señores
Concurrentes de que certifico -

José Rebollos
Antonio Quasino

Ramon Barquero *Agustin Canedo*

Juan Moreno *Francisco Martin*

Acta de la Sesión ordinaria (en la que se da cuenta de la Sesión a' diez y ocho
del día 18 de Abril del 1915) de Abril de mil novecientos quince, se reu-
nieron en esta Casa de Verdad de Comunitarios los

- Don José Rebollos
- " Antonio Quasino
- Ramon Barquero
- Juan Moreno
- Agustin Canedo
- Francisco Martin

Señores Concejales del Ayuntamiento Constitucional
de esta Villa que al embargo se esperaron para cele-
brar sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Ricardo Romas de Peña, por
quien se declaró abierta a' la hora de Costumbre.
Esta sesión del acta anterior fue aprobada.

Leída cuenta y lectura por mi el Secretario de orden del Sr
Presidente de las disposiciones estatuidas en los Boletines
Oficiales y demas correspondencia recibidas en la ac-
tual semana, se acordó en cumplimiento si ya
no se hubiere verificado.

En esta sesión por el Señor Presidente se manifi-
tó a' la Corporacion, que del examen practicado
en las Cuentas rendidas por el Agente de este Ayun-
tamiento en la Capital Don Valeriano Ferrero y More-
no correspondientes a' los años 1904, 1905 y 1906, re-

sulta, que el Alcalde de aquella época Don Reyes
Sanchez Garcia, habia retirado cantidades de pesos
de dicho señor correspondientes a las inscripciones ins-
cripibles que posee este Municipio, durante el se-
gundo semestre de 1904, y años de 1905 y 1906, por va-
lor de tres mil cuatrocientos noventa pesos, cuyas canti-
dades no han sido ingresadas en areas Municipales
ni se ha justificado la inversión de las mismas, re-
flejándose y relacionándose con ello la causa que motivó
los grandes descubiertos que sobre este Municipio pesan
de atrasos por Contingente provincial, y como de dicha
cantidad es único responsable el referido Alcalde Don
Reyes Sanchez Garcia, toda vez que como jefe del Mu-
nicipio distrajo dichas cantidades correspondientes a la
referida cantidad de tres mil cuatrocientos noventa
pesos, lo hacia saber así a la Municipalidad
para en su vista acordar lo que proceda. Certe-
rada la Corporación de lo expuesto por su digno
Presidente y teniendo a la vista copias de las cuentas
rendidas por el referido Agente Don Eugenio Serrano,
por unanimidad acordó; que contándole la cante-
ra de todo ello, se hace responsable de mencionada can-
tidad al subdicho ex Alcalde Don Reyes Sanchez Garcia
acordando unánimemente que ha dicho señor se haga saber
este acuerdo y que si en el término del presente
no hace efectiva la cantidad, se inicie el oportuno
expediente de responsabilidad procediéndose a su
recurso por la vía de apremio, autorizando a su
Presidente para que verifique el nombramiento
Agente que ha de desempeñar dicho Comisario.
Y no habiendo más asuntos de que tratar
el señor Presidente levantó la Sesión que
fue y hallada conforme firmaron los
señores Concejales de todo lo cual con

Verónica, Cautifio = cumulado = tenor = vale =
~~Enrico Romero~~ José Rebello
 Ramon Barquero
 Juan Merino Agustín Canedo
 Francisco Morúa Gerardo Martínez

Acta de la sesión ordinaria } en Figueras de la Sierra a veinte y cinco
 del día 25 de Abril de 1918 } de Abril de mil novecientos quince se

reunieron en estas casas consistoriales, los señores
 Concejales del Ayuntamiento Constitucional de
 esta Villa que por el margen se exponen, para celebrar
 sesión ordinaria y pública bajo la presidencia del
 señor Alcalde Don Ricardo Romero de Teva, por
 quien se declaró abierta a la hora de costumbre
 y leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada

dada cuenta y lectura de las disposiciones
 contenidas en los boletines oficiales, y demás corres-
 pondencia recibida en la actual semana se acordó
 un cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 el señor Presidente levantó la sesión que leída
 y hallada conforme, firmaron los señores conce-
 jales de que Cautifio =

~~Enrico Romero~~ José Rebello
 Ramon Barquero, Agustín Canedo
 Gerardo Martínez

Acta de la Sesión ordinaria } No tuvo lugar la Celebración
del día 2 de Mayo de 1915 } de la Correspondiente a este
día, en razón de no haberse reunido número
suficiente de Señores Concejales, firmándose
en su crédito el Sr. Alcalde de que certifica =

Juan de Torres

Benito Martín

Acta de la Sesión ordinaria } En la Vigilia de la Sereca a nueve
del día 9 de Mayo de 1915 } de Mayo de mil novecientos quince,
se reunieron en estas Casas Comitoriales, los dos
Concejales del Ayuntamiento Constitucional de
esta Villa que al margen se expresan, para celebrar
sesión ordinaria y pública bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Ricardo Moreno de Tena, por
quien se declaró abierta a la hora de costumbre y leída
el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones que contienen
los boletines oficiales recibidos en la actual semana
se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere puntado.

Acto seguido por el Sr. Presidente se manifiesto a la Corporación que del examen que
ha hecho de las cuentas que le ha remitido el
Agente en esta Capital de provincia Don Eugenio
Verrano, representante como tal agente de negocios
de este Ayuntamiento, resultan grandes malver-
saciones cometidas por el Alcalde de aquella época
Don Reyes Sanchez Garcia, que lo fue en los años
de 1904 y 1905, toda vez que en referidos años
se ingresó por intereses de inversiones solo la canti-
dad de 4109, pesetas 24, cantidad consignada por
dicho Sr. Alcalde de las 17,729 pesetas 24 centimos



Acta anterior fue aprobada.

Dada cuenta y lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales de la actual semana, u acuerdo en cumplimiento si ya no se hubiera verificado.

Fue habiendo otras asuntos de que tratar se levantó la sesión que leida y hallada conforme, firman los señores Concejales de este Ayuntamiento =

Agustín Canedo José Belallegua
Ramón Braquero

Urtolillo

Agustín Canedo José Belallegua

Francisco Martín

Francisco Martín

Acta de la Sesión del día 5 de Diciembre de 1915 } No tuvo lugar la Sesión.

diante a este día por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales, en crédito de lo cual, firma el señor Presidente de que Certifico =

Francisco Martín

Acta de la Sesión del día 19 de Abril 1912 } En este día tampoco tuvo lugar la celebración de la Sesión correspondiente a este día, por no haberse reunido número suficiente de señores Concejales; y de ello firma el señor Presidente de que Certifico =

Francisco Martín

Sesión Ordinaria } En este día no tuvo lugar la
 del día 19 de Dize 1915 } Celebración de la Sesión Correspondiente
 a este día y de ello por la
 firma del Señor Presidente. Certificado =
Juan de Torres *Francisco Martín*

Sesión del día 26 } En Higuera de la Sierra a veinte
 de Diciembre 1915 } y seis de Diciembre de mil novecientos
 quince, se reunieron en esta Casa
 Constitucional los señores del Ayuntamiento
 Constitucional de esta Villa que al marcar
 se expresan aquí de Celebrar Sesión Ordinaria
 y pública Correspondiente a este día, y acto
 seguido dada Cuenta y lectura de la Sesión An-
 terior, fue aprobada.

La Corporación Acordó cumplir todas
 las obligaciones del Municipio en el presente
 Ayuntamiento y ordenó autorizando los pagos
 de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 el Señor Presidente levantó la Sesión que
 seida y hallada Conforme, firman los
 Señores Concejales de que Certificado =
Juan de Torres *José de la Haza*

Agustín Canedo *Antonio Mado*
Juan Moreno *Ramon Baquero*
Francisco Martín

Francisco Martín *de*

Acta de la Sesión
ordinaria del día
14 de Noviembre de
1915

En el Hoguer de la herencia a Catone
de Noviembre de mil novecientos quince,
ante esta Secretaría se presentaron en
Audienca pública los señores Concejales del
Ayuntamiento Constitucional de esta Villa que
al margen se expresan, a fin de celebrar sesión
ordinaria y pública bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Ricardo Romero de Guzmán, por quien
se declaró abierta a la hora de Costumbre.

Lo el Secretario de orden del señor Presidente
dió cuenta y lectura de las disposiciones contenidas
en los Boletines Oficiales de la actual semana,
asi como tambien de todos los asuntos relacionados
con la Correspondencia Oficial y sesión anterior
de todo lo cual la Corporación acordó su Cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el señor Presidente levantó la sesión que terminó
y hallada conforme firmaron los señores Concejales
conmigo el Secretario de que Certifico.

Yo = ~~Francisco Romero~~ José Rebolledo
Marcelino Barquero ~~Alfonso Barquero~~
Agustín Canedo ~~Francisco Moreno~~
Francisco Martín

Francisco Martín

Sesión del día 21 de Nov 1915
No tuvo lugar la sesión ordinaria
por haberse suspendido a este día por no haber
concurrido número suficiente de señores Concejales



les. Y el Sr. Presidente en Crédito de ella
 firmó de que certifica -
 El Alcalde

Del Sr. Sr.

Francisco Martínez

Acta de la Sesión
 ordinaria del día 28
 de Noviembre de 1915

En Sesión de la Corporación Municipal y de los señores Concejales del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Romero de Oca, por quien se declaró abierta a la hora de costumbre.

Leída el Acta de la Sesión anterior, fue aprobada: Dada cuenta y lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines de la actual semana, se acordó su cumplimiento si y como se hubieran prestado.

En acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corporación: Que para asuntos perentorios y de sagrado interés para el Municipio había que enviar un Comisionado a la Capital en defensa de ciertos intereses y ha convocar a los señores Concejales; La Corporación enterada y fué de lo expuesto por el Sr. Presidente y Comisionado que ninguno mejor que él podía ser elegido al Comandante de la Misión por lo que se le encomendaba, dando luego el Sr. Presidente un referéndum y eligió al Sr. Presidente representante a este Ayuntamiento en todas sus partes en ciertos asuntos tenga que ventilar en las oficinas provinciales, y que con cargo al Capitán

y arteuto Compondiente del Vig ante Pe-
supuesto, librandole para los gastos de Viaje doscientos pta.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto' la Sesion que
lida y hallada Conforme, firmaron los Se-
ñores Concurrentes de que y el Secretario cer-
tifico =

~~Francisco Romero~~ José Rebello

Ramon Parquero Antonio Gallo

Agustia Canedo Juan Moreno

Francisco Martin

Acta Juuangular } En la Villa de Figuera de la orden
e' Instalacion del Nuevo } a primero de Mayo de mil no-
Ayuntamiento } veientos diez y cinco, a las ocho de la
mañana, se constituyo en la sala Capitular el
Sr. Alcalde Sabiente Don Ricardo Romero
de Vera, asistido de los Concejales D. José Rebello et
quado, D. Antonio Aguano Nogales, D. Ramon Par-
quero Benitez, D. Francisco Martin Rebello, para
que habian sido ~~citados~~ en forma legal, bajo la pre-
sidencia del Sr. ~~Alcalde~~ D. Ricardo Romero de Vera
al objeto de proceder a la Constitucion del nuevo Ayun-
tamiento, en su consecuencia presentandose por haber sido
igualmente citados al efecto los Señores que han
sido proclamados Concejales en la ultima eleccion
municipal D. Ricardo Romero de Vera, D. Antonio
Rebollo Segovia, D. Pablo Merino Dominguez, Don An-
tonio Rebello Avellano, Don Ramon Parquero Be-
nitez los que fueron cortosamente recibidos por la
presidencia y demas companeros tomando asiento

en el consistorio despues de exhibir las oportunas credenciales que acreditan su eleccion.

En este estado el Señor Presidente dispuso que por mi el Secretario se diese lectura del artº 52 de la vigente Ley Organica Municipal y verificado dijo: Fue en virtud de lo ordenado en el artículo que se ha leído instalaba en su cargo de Concejal a los Señores últimamente nombrados declarando en su consecuencia posesionado el nuevo Ayuntamiento; abandonando por lo tanto el setial puesto que ocupaban los Señores D. José Rebollo Aguado, D. Antonio Yguáco Nogués, D. Ramon Barquero Beniter y Don Ricardo Romero de Teua y Don Antonio Merino Arribas, este ultimo sin haber asistido y con los que les corresponde estar como procedentes de la renovación vicial del año de mil novecientos doce los cuales fueron tambien despedidos cortemente por sus compañeros dándose con esto por terminada la primera parte de este acta que firman los Señores concurrentes de todo lo que yo el Secretario certifico =

~~Antonio Yguáco~~ José Rebollo

~~Ramón Barquero~~ Agustín Canedo
Juan Moreno

Francisco Martín Pablo Merino

Antonio Rebollo Antonio Rebollo

Se-

Segunda parte
Constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la Presidencia interina del Concejal D. Ricardo Romero de Teua en cumplimiento de lo dispuesto en la R.O. de 16 de junio último por resultar ser el de mayor edad entre los proclamados con arreglo al artículo 29 de la vigente Ley Electoral, y después de dada lectura con la venia de la Presidencia por mi el Secretario de los artículos 53 y siguientes de referida Ley orgánica se procedió a la elección de Alcalde Presidente en votación secreta por medio de papeleta que los señores Concejales llamados uno a uno por orden de votos fueron depositando en la urna al efecto. Terminada la votación el señor Presidente interino en estricto cumplimiento del artº 55 de dicha Ley procedió a la extracción de las referidas papeletas, haciéndola una por una y leídas por el mismo dio la operación el siguiente resultado.

Para Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Ricardo Romero de Teua y constituyendo este número mayoría absoluta de votos puesto que han sido ocho por componerse la corporación de nueve individuos, el señor Presidente interino proclamó como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al que interinamente lo desempeña D. Ricardo Romero de Teua el que quedó posesionado en su cargo ocupando la Presidencia efectiva y recibiendo las insignias o sea el bastón de mando que simboliza su autoridad.

Ocupada la presidencia por el propietario se procedió en la misma forma y modo a la elección de primer teniente de Alcalde y verificando el escrutinio resultó elegido por ocho votos Don

Pablo Merino Domínguez y habiendo obtenido mayoría absoluta de votos fue proclamado y posesionado en su cargo por la Presidencia pasando a ocupar su puesto haciéndole entrega de las insignias o bastón de mando.

Verificado por el mismo procedimiento la votación para la elección de Segundo Comente de Alcalde resultó elegido por ocho votos Don Antonio Rebollo Mellero el que habiendo obtenido mayoría absoluta fue proclamado y posesionado en dicho cargo por el Presidente ocupando el puesto y recibiendo del mismo el bastón de mando.

Terminada la elección el Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 57 de referida Ley orgánica procedió al nombramiento del Concejal que ha de ejercer las funciones de Jefe y suplente resultando designados los que por el orden numerico le corresponde tales son D. Ramon Parquero Benitez y para el segundo D. Francisco Martin Rebollo, los que tambien fueron posesionados en sus respectivos cargos. Seguidamente se procedió a posesionar y determinar el orden numerico de los señores Concejales que no han obtenido Cargo a los efectos del art.º 57 de la mencionada Ley orgánica en la siguiente forma D. Agustín Cavedo Cueva primer Concejal D. Antonio Rebollo Segovia segundo Concejal Don Juan Moreno Ramos tercer Concejal y Don José Sanchez Pavo cuarto Concejal. Y por último y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 57 de la tan repetida Ley el Ayuntamiento por unanimidad designó para celebrar sus sesiones ordinarias el Mo-

mingo de todas las semanas y fuera de los
días.

Con lo cual se dio por terminada esta
sesión inaugural quedando en completarse la
organización de este Municipio en la primera
sesión ordinaria que ha de celebrarse
y la firman los señores concurrentes de que
yo el Secretario Certifico =

~~Francisco Torres~~ Pablo Merino

~~Ramon Parquero~~ Antonio Rebollo

Agustín Caredo Antonio Rebollo

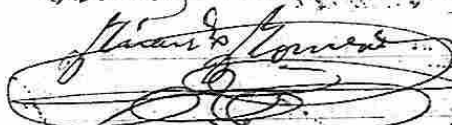
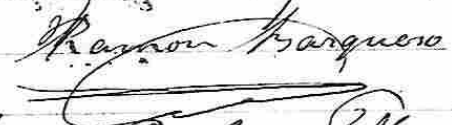


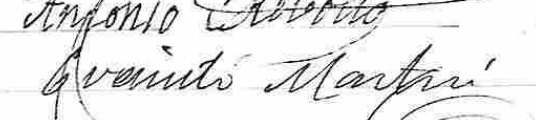

José María Merino Francisco Martín

Francisco Martín

Sesión extraordinaria } en la Villa de Higuera de la Serena
y pública del día 1º de } a primera de mayo de mil novecientos
seis de 1916 } día y seis y hora de las tres y previa
citación se reunieron los señores Concejales del
Ayuntamiento Constitucional de esta Villa que al
morning se expresan en la Ceca habilitada de
Constitucional en sesión ordinaria y pública digo
extraordinaria con el carácter de urgente, bajo
la presidencia del señor Alcalde D. Ricardo
Domínguez de Cerna, quien la declaró abierta ma-
nifestando que su objeto no era otro como
ya consta a los señores concurrentes por la pa-
pelita de citación, que el de dar cumplimiento
al artículo 2º de la ley de 8 de febrero de
1877, a cuyo efecto dispuso que por mi el

Se continuó se dió lectura del mismo y verificado así y enteradas las señores Concejales de su contenido, unanimemente acordaron proceder como en el auto procedieron a la formación de la lista que en el se preceptua teniendo a la vista los documentos necesarios al efecto y confeccionada fue autorizada por los señores Concejales, disponiéndose por el Sr. Alcalde la publicidad debida a los efectos de ley.

Y terminada el acto objeto de la Convocatoria, se levantó la sesión que firman los señores Concejales de que certifico =



 Antonio Rebollo 
 Francisco Martín 
 Agustín Canedo 


Sesión ordinaria } En la Villa de Higuera de la Serena
 del día 2 Enero de 1916 } a las de la tarde de mil novecientos dieciséis y seis, reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al margen se expresan en la Casa habilitada de Ayuntamiento en sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Ricardo Romero de Mesa, por quien se declaró abierta a la hora de costumbre y leída el acta anterior, fue aprobada.

Dió cuenta de las disposiciones contenidas en los Decretos Oficiales recibidos en la actual semana que afectan a la Corporación, se acordó su cumplimiento si ya no se

hubiere verificado.

Acto seguido y el secretario previa la lectura de la Presidencia de lectura del artículo 80 de la Vigente Ley Municipal y enterados los Señores Concejales de su contenido unanimemente acordaron fijar en tres el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Ayuntamiento que se denominarán de Hacienda, Gobernación y Fomento y tres también los Señores de que se ha de componer cada una de ellas.

Tomado este acuerdo, se procedió inmediatamente a la elección de sus miembros en la forma y modo que dicho artículo determina, dando la operación el siguiente resultado =

1ª Comisión = Hacienda

= Abrará las ramas siguientes =

Presupuestos, Cuentas, Contabilidad en general y Comunas =

Señores

Don Ricardo Romero de Guena, Don Ramon Sarquero Bunter y Don Juacinto Martin Rebollo

2ª Gobernación

Abrará las ramas siguientes = Orden Público, Policía Urbana y Rural y Pontes =

Señores

Don Ricardo Romero de Guena, Don Antonio Rebollo Arellano y Don Agustin Comero Guena

3ª Fomento

Abrará las ramas siguientes = Instrucción pública, Obras, Aguas y Montes =

Señores

Don Ricardo Romero de Guena, Don Pablo Merino Domínguez y D. Juan Moreno Romay.

Seguidamente el Ayuntamiento por



unanimidad designó a los señores Concejales D. José Sanchez Pardo y Don Antonio Rebollo Segovia, para formar parte como tales de la Junta Local de Instrucción pública; también designó; también designó de igual manera para Vicepresidente de la Junta Local, a quien por orden le correspondía.

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores Concejales en que yo el Secretario Certifico =

~~Juan José Tomás~~ Ramón Franquero

Antonio Rebollo Pablo Merino

Franco Martín

Antonio Rebollo

Agustín Canale

Leopoldo Martínez

Sesión Ordinaria del día En la Villa de Tiguera de la Sierra y Cuero de 1916 } Fue a un hora de cinco de mil novecientos dieciséis, reunidos los señores del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa que se reúnen en la Casa habitada de Concejales, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ricardo Romero de Luna, por quien se declaró abierta a la hora de costumbre, y leído el acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Dióse cuenta y lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la actual semana y se acordó en cumplimiento si ya no se hubiere verificado, seguidamente el señor Presidente, manifestó la Cooperación que las listas de las familias

personas de esta localidad, que tienen derecho
 a la asistencia gratuita Medicina y suministro de
 Medicinas para el corriente año, no se habían
 formado, y en virtud de ser un precepto legal
 el formalizarla para facilitarla al Médico
 y Farmacéutico Titulares de esta Villa; la mu-
 nicipalidad en vista de lo expuesto por su
 Presidente y Concedora de la necesidad en que se
 encuentra de proceder a la formalización
 de mencionadas listas, acordó llevarlo a efecto de
 Común Acuerdo, en la forma siguiente:

| Número de orden | Nombres y Apellidos | Domicilio | Personas a su cargo |
|-----------------------|--------------------------------|-------------|------------------------|
| 1 | José Elena Algarra | Piñuevada | 2 |
| 2 | Agustina Gomer Becerra | " " | 1 |
| 3 | Antonio Elena Benítez | " " | 2 |
| 4 | Valentina Fuentes Blanes | " " | 4 |
| 5 | Antonio Elena Aluando | Concepción | 1 |
| 6 | José Ygnacio Nogales | " " | 2 |
| 7 | María Merino Portales | Castillejas | 3 |
| 8 | Doña Josefina Blanes Arribas | " " | 2 |
| 9 | Dolores Pavo Cerrato | " " | 3 |
| 9 | José Borrillo Mateos | Cogulla | 1 |
| 10 | Teófilo Fuentes Gomer | " " | 1 |
| 11 | Juan Sanchez Merchante | " " | 2 |
| 12 | Viuda de Gidoro Pavo Aguero | " " | 1 |
| 13 | Paula Rubio | " " | 1 |
| 14 | Joaquina Pavo Rubio | " " | 2 |
| 15 | Josefa Ariza Sanchez | " " | 1 |
| 16 | María Ant ^a Mellado | " " | 1 |
| 17 | Francisco Cáceres Ferraz | " " | 1 |
| 18 | Marcelina Elena Merino | " " | 1 |
| 19 | María Ruyes Fernandez | " " | 1 |

| | | | |
|----|--------------------------------------|-----------------|----|
| 20 | Juan Carmoia Merino | Andrés Callejón | 33 |
| 21 | Fernando Luis González | - | 1 |
| 22 | Vda de Pablo Moran | " | 4 |
| 23 | M ^{ra} Elena Marquín García | Calvario | 2 |
| 24 | José Sierra Pajuelo | " | 3 |
| 25 | Vda de Angel Cabanillas | " | 1 |
| 26 | Ventura Pajuelo González | Ermita | 1 |
| 27 | José de Pedro Aguado | " | 2 |
| 28 | José Ralera y Ralera | " | 1 |
| 29 | José Merino Aguado | Merino | 1 |
| 30 | Segundo Sierra Rodríguez | " | 2 |
| 31 | Vida de Andrés Elena Serrín | " | 1 |
| 32 | Joaquín Pardo Rodríguez | " | 1 |
| 33 | Aguado Yguais Merino | " | 1 |
| 34 | Joaquín Yguais Merino | " | 4 |
| 35 | María Paula Merino Elena | " | 3 |
| 36 | Micaela Rebollo Izgoria | " | 1 |
| 37 | Antonia Benítez Izgoria | Navarra | 2 |
| 38 | José Yguais Leon López de Aguirre | " | 1 |
| 39 | Manuela Benítez Marañón | " | 1 |
| 40 | María López Merino | " | 1 |
| 41 | Manuel Moyano Benítez | " | 6 |
| 42 | Antonia Martín Pico | Plaza | 1 |
| 43 | Agustín Merino Rodríguez | " | 2 |
| 44 | José de Fermín Alauz | Plazuela | 2 |
| 45 | Carmen Frutos Alauz | " | 1 |
| 46 | Marta Mellado Corrales | " | 1 |
| 47 | Agustín Aguado Merino | " | 4 |
| 48 | Gregorio Merino Pardo | " | 2 |
| 49 | Vida de Fidoro Borrillo | " | 1 |
| 50 | Dolores Yguais García | " | 1 |
| 51 | Vida de Sebastián Pardo | " | 2 |
| | Suma y sigue. | | 94 |

| N ^o de votos | Nombre y Apellido | Domicilio | Número de Personas |
|-------------------------------|--|-----------|--------------------------|
| 52 | Vida de Pablo Guerra | Plazuela | 3 |
| 53 | Manuel Genoa Sierra | Pizarro | 2 |
| 54 | Nieto Moyano Merchán | " | 5 |
| 55 | Gregoria Pavo Benítez | " | 2 |
| 56 | Manuela Rodríguez Rebollo | Príncipe | 3 |
| 57 | José Cerrato Calvo | Real | 1 |
| 58 | Vda de Antonio Figueroa Toledo | Mesones | 3 |
| 59 | Vda de Agustín Carrido Pavo | Calayón | 4 |
| 60 | Antonio Sierra Pavo | - | 5 |
| 61 | Antonio Miranda Prieto | - | 2 |
| 62 | Hipólito Barranjo | Castellón | 2 |
| 63 | Manuel Sánchez Merchán | Príncipe | 2 |
| 64 | Gabriel Segovia Pavo | " | 1 |
| 65 | Manuela Martín del Poro | Padres | 1 |
| 66 | Hijos de Manuel Cerrato | " | 2 |
| 67 | Juan María Ferreras Gená | " | 1 |
| 68 | Ramón Figueroa Merino | Calvario | 1 |
| 69 | Julia Hornillo Matos | Cogolla | 3 |
| 70 | Antonio Hornillo Merino | Castellón | 1 |
| 71 | Vda Man Ant ^o Calvo | " | 1 |
| 72 | Vda de Maximo Carrido | " | 3 |
| 73 | Udofonso Aguado Guerra | " | 6 |
| 74 | Vda de Antonio Blanco Arribas | " | 1 |
| 75 | Vda de Juan ^o Calvo Machado | " | 2 |
| 76 | Antonio Blanco Sierra | Príncipe | 3 |
| 77 | José Aguado Merchán | Valle | 6 |
| 78 | Manuel Ferreras Prieto | Nueva | 2 |
| 79 | Isabel Benítez Segovia | Plaza | 2 |
| 80 | Vda de Ant ^o Luis Nuevo | Pizarro | 1 |
| | José Novilla Merchán | Calvario | 2 |
| | Ciriaco Bourales Rodríguez | Plazuela | 2 |



Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el señor Presidente levantó la sesión que fué
y hallada conformes firmaron los señores con
currentes con el señor Alcalde de que certifi-

ca =

~~Francisco J. Gómez~~ Ramón Barquero

Estanislao Revollo
Francisco Martín Pablo Martín

Agustín Casado Estanislao Revollo

Francisco Martín

Acta de la sesión en la Villa de Higuera de la Serena
Ordinaria del día 16 de mayo y veis de Enero de mil novecientos
de buero de 1916 } día y veis, reunidos los señores que compo-
nen el Ayuntamiento Constitucional de esta Vill,
en la Casa habilitada de Comisionales para cen-
tebrar sesión Ordinaria y pública bajo la Presi-
dencia del señor Alcalde Don Ricardo Romero en
buero por quien se declaró habilitada la sesión y
leída que fué el acta de la sesión anterior, fué
aprobada =

Después de leer y lectura de las disposiciones conte-
nidas en los B.O. de la presente semana, se acordó su
cumplimiento si ya no se hubiere verificado,

Por lo que el señor Presidente hizo presente
a la Corporación que con imperiosa necesidad
había que nombrar del sexo de la misma
un individuo o Comisionado para gestionar
ciertos asuntos de interés para este Municipio en
las oficinas provinciales; y enterada la Corpora-
ción de lo expuesto por el digno Presidente

por unanimidad u acuerdo; que con el fin
de que se practique la Comisión antes citada y
para llevarla a efecto nombraron al Concejal
de este Municipio D. Ramón Barquero Reuter,
a quien de los fondos Municipales y con cargo
al Capítulo y Artículos correspondiente del vigente
Presupuesto, se le libiara la cantidad de cinco pesetas,
para sufragar los gastos de Viaje y estacion en
la Capital.

Los habiendo mas asuntos de que tratar
el Señor Presidente levantó la sesión que leida
y hallada conforme, firmaron los señores
Concejales en que yo el Secretario. Certif =

Francisco Martín Pablo Merino

Antonio Rebello Ramón Barquero
Francisco Martín Agustín Gueda

Antonio Rebello Francisco Martín

Acta de la Sesión Ordinaria (En Figuera de la Serena a veinte
del día 23 de Enero de 1916) y tres de Enero de mil novecientos
diez y seis, reunidos los Señores Concejales
del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa que al
manera se expresan para celebrar sesión ordinaria
y pública, bajo la presidencia del Señor Alcalde D.
Ricardo Robredo de Baza, por quien se declaró habida
esta a la hora de costumbre, y leida que fue
el Acta de la Sesión anterior, por unanimidad
fue aprobada.

Dada Cuenta y lectura de las disposiciones como
tenidas en los B. O. recibidos en la actual Sesión
y en consecuencia se acordó en cumplimiento de lo que se



se hubiere verificado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesión que seida y llamada Conforme, firmaron los Señores Colaborantes de que yo el Secretario, Certifico =

 Plutarco Romero
 Pablo Merino
 Ramon Barquero
 Agustin Canedo
 Antonio Rebollo
 Juanito Magistri

Señor Ordinario del día 7 de la Vigilia de la Serena a trece de
 trece de Mayo de 1916 } de la tarde de mil novecientos dieciséis y seis,

se reunieron en esta Casa Constitucional los señores Concejales del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa que al momento se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria y pública bajo la presidencia del señor Alcalde Don Ricardo Romero sitúa, por quien se declaró Abierta a la hora de Costumbre.

Leída el Acta de la sesión anterior, fue aprobada. Dada cuenta y lectura por mi el Secretario de orden del señor Presidente de las disposiciones contenidas en los P. O. recibidos en la actual semana, se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

En esta Continúa la Corporación acordó el pago de haberes de los empleados así como el de los demás cargos que pesán sobre este Municipio correspondientes al actual mes y Eminentes attachedos.

Y como no hubiere mas asuntos de que

tratar, el Señor Presidente levanto la sesión

que firman los señores convocantes y como Secre-
tario certifico =

~~Juan Moreno~~ Pablo Merino

Et Rebello y Ramón Barquero
Francisco Martín Agustín Canedo

Antonio Rebello
Vicente Agustín

Señor Ordinaria del día } en la Villa de Triguera a
seis de febrero de 1916 } la serena a seis de febrero
de mil novecientos dieciséis, reu-

Alcald. Presidente y los señores Concejales del Ayuntamiento
D. Ricardo Romero to Constitucional de esta Villa que al margen
" Concejales, se expresan en las Cotas habilitadas en Con-
D. Pablo Merino sistenciales, a fin de Celebrar sesión ordinaria
" Antonio Rebello y publica bajo la Presidencia del señor Alcalde
" Ramón Barquero Don Ricardo Romero de Cota, por quien se de-
" Juan Martín clare habierta a la hora de Costumbre, y leída
" Juan Moreno que fue el acta de la sesión anterior, fue aprobado.
" Ant. Rebello leyó y dada cuenta y lectura de las disposiciones con-
" Agustín Canedo tinentes en las B. O. recibidos en la actual ses-
" siones de la se acordó su cumplimiento si ya no
" se hubiere verificado.

En esta Muni. en su acto Continuo por el señor Presidente, se man-
" D. Pedro Rebello nifestó a la Corporación la Convocatoria de
" Pedro Babera Comisionar a una persona competente para
" Vicente Cuadrado que practique las diligencias y gestiones, su-
" José Merino cesarias en el Ministerio de Hacienda, Dirección
" Ant. Estrella general de la Deuda pública; Delegación e
" Manuel Jimeno Intervención de Hacienda de la provincia
" Ant. García y todas las demas Oficinas y dependencias
" del Estado, así como en Bancos y Sociedades,
" Crédito hasta Comenzar la liquidación

de lo que renta percibirá a este Ayuntamiento del 80 % de sus bienes propios, Beneficencia e Instrucción pública recibidos por el Estado; Su en consecuencia la Municipalidad después de entrada de lo expuesto por su digno Presidente y unanimidad acordó designar a Don Miguel Esteban Alonso, vecino de Madrid y habitante en la Calle Pirarros Vecindero 2.º - 2.º Alameda, para que en nombre de este Ayuntamiento gestione la pronta emisión de lo que falta por emitir a este Municipio por expensas Conceptos.

Así mismo se acordó que se autorice especialmente ha dicho Señor Don Miguel Esteban Alonso, para retirar de las oficinas de Hacienda de esta provincia las inscripciones intransferibles de la Deuda perpetua que se emitan del 20 por 100 y remesas por la Dirección General de la Deuda pública desde esta fecha, a favor de este Ayuntamiento y sobre sus propios intereses fraccionados hasta el Extremo Oriente de la liquidación y entrega de las inscripciones, formalizadas y autorizadas en nombre de esta Corporación suscritas debidamente recibos y facturas sean necesario a la Concurrencia de este especial Comitado.

También se acordó por unanimidad en virtud de este Acta que en remuneración y recompensa de los trabajos, viajes y gastos que han de ocasionarse a Don Miguel Esteban Alonso, vecino

de Madrid, la Comisión que este Ayuntamiento le confiere con esta fecha, se le conceda el $\frac{1}{2}$ por 100 de los intereses á Metálico que cobren y tengan debencados esta Corporación hasta el día del Cobro, sin que tenga derechos algunos en absoluto ni parte de Capital; cuyo tanto por 100 que por sus derechos debiere le serán abonados en el acto en que por las Ofertinas del Estado sean abonados dichos intereses á esta Corporación, sin que pueda en absoluto reclamar á esta ninguna otra indemnización por tales trabajos.

Quisimos se acordó por unanimidad que de este Acuerdo se libe copia certificada al antes dicho Señor, al objeto de que le sirva de Credencial y la presente se lea en las Ofertinas donde se hallan de surtir sus efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, que leída y oída se acordó y se firmó como firmaron los Señores Concurrentes de que hay el Secretario, Certificado =

Francisco Comas

Pablo Merino

Manuel Barquero

Et. Rebello

Francisco Martín Agustín Canedo

Antonio Rebello
Clemente Martín

Señalada en la Villa de Badajoz el día 13 de febrero de 1916. En la Villa de Higuera de la Sierra a trece de febrero de mil novecientos dieciséis,

se reunieron en estas Casas Constitucionales los señores Concejales del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa que al margen se expusieron para celebrar Sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Romero de Guzmán, por quien se declaró abierta a la hora de costumbre, y leída que fue el acta de la Sesión anterior, fue aprobada.

Dada cuenta y lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la actual semana, se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

En acto siguiente la Corporación por iniciativa de su digno Presidente, acordó designar al vecino de esta localidad D. Joaquín López Cones, para que practique las operaciones de Caba en el Recuento del año actual y anteriores, por su vecindad del Girato, y no haberlo de la Clase de Sargentos, y que en pago de sus servicios, se le libere la cantidad de diez pesetas con cargo al Capítulo 1.º artículo 6.º del Presupuesto en Vigor, haciéndole saber su nombramiento en forma para que manifieste su conformidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión que leída y hallada conforme firmaron los señores Concejales de que Certifico =

Francisco Romero

Pablo Merino

Efe Rebello

Marcelino Barquero

Francisco Martín

Agustín Cordero

Antonio Rebello

Guillermo Fontán

Acta de la Sesión ordinaria } con Figuera de la Sesión
del 20 de febrero de 1916 } a veinte de febrero de mil
novecientos dieciséis, se reunieron en estas
Cámaras habilitadas de Comitoriales los señores
Concejales del Ayuntamiento Constitucional
de esta Villa que al margen se exponen, para
celebrar Sesión ordinaria y pública bajo la Pre-
sidencia del señor Alcalde Don Ricardo Romero
de Luna, por quien se declaró abierta a las once
de la noche, y leída que fue el acta de la se-
sión anterior, fue aprobada.

Dada cuenta y lectura de las disposiciones con-
tenidas en los Boletines Oficiales recibidos en
la actual semana, se acordó su cumplimiento
si ya no se hubiere verificado.

Seguidamente por el señor Presidente se ordenó que
por mí el Secretario se lea cuenta y lectura del
Capítulo 3º de la Vigésima Ley Orgánica que trata
de la organización de la Junta Municipal, y
entendidos los señores Concejales de su contenido
y previa una ligera discusión, por unanimidad,
Acordaron: que sea Armónico con lo dispuesto
en el número 1º del artículo 66, sean tres las
secciones en que se dividan los vecinos Contribuyen-
tes de este Territorio Municipal para el
objeto que indica en conformidad al Recuden-
rio y la su cuantía y clase de riqueza del mismo,
que no pudiendo haber distinción de clases por
ser uniforme el concepto contributivo de sus
habitantes y no tener tampoco ramos inde-
pendientes cuya importancia exige la formación de
una sección especial, ésta se forma por Calle
comprendiendo la primera, las de Porder, Plaza,
Real, Concepción, Cozulla y Callejón; la de



quenda las de Plarolita, Cartillejón, Valle, Calva-
rio, Pirarro, Breuita y Nienkünde, y la Tercera =
Menores, Príncipe, Colón y Nueva, y Metorisan
a la vez al Señor Alcalde y Secretarío de la Corpora-
ción para la formación de sucesiones, publica-
ción de las mismas, designación del Heredero de
Vocales que a cada una correspondan, y cuantas
diligencias sean necesarias hasta poner el expedi-
ente que al efecto ha de instruirse en estado de
dar cuenta al Ayuntamiento, bien ha virtud
de reclamaciones que se interpongan o bien para
proceder al sorteo de vocales ordinarios.

Fue habiendo muy omitido de que tratar el
Señor Presidente levantó la sesión que leida y halla-
da conforme, firman los Señores concurrentes de
que certifica =

Ricardo Romero

Pablo Merino

El Relator J. Ramon Barquero
Francisco Martín

Agustín Casado

Antonio Rebollo
Cristóbal Martínez

Acta de la Sesión ordinaria } en la figura de la Sesión
del día 27 de febrero del 1916 } a veintinueve de febrero se
reunieron en estas Casas habilitadas de Comités

riales los Señores Concejales del Ayuntamiento
Constitucional de la misma que al margen
se exponen, para celebrar sesión ordinaria
y pública bajo la Presidencia del Señor Alcalde
D. Ricardo Romero de Luna, por quien se declaró

abierta a la hora de Constituir, y leida que
fue la lecion del octo autentico, fue aprobada.
Hada cuenta y lectura de las disposiciones
contenidas en los Decretos Oficiales recibidos
en la actual semana, se acordó en cumplimien-
to si ya no se hubieren verificado.

Acto Continuo y en cumplimiento de lo
que dispone la Vigente Ley de Reclutamiento
No. 1, la Corporacion acordó por unanimidad,
designar a Navilio Benito Calero y a Pedro
Natura Mercham, para que como padre
de los moros reclutados en el actual Reclutamiento,
Alonso Benito Portales y Orenin Natura Ra-
mos, declaren su concepto de trabajo en los
expedientes justificativos de exepciones y exen-
ciones que hayan de incoarse a instatacion
de los interesados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanto la lecion que queda en lectura
y aprobacion, firman los Señores Concejales,
al que certifica =

Francisco Bonifacio

Pablo Merino

Manuel Barquero

Antonio Rebollo

Francisco Martin Agustin Canedo

Antonio Rebollo

Benito Magallon

Acta de la lecion ordinaria } Con Figura de la Jurura
del dia 5 de Marzo del 1716 } a cinco de Marzo de mil no-
DIPUTACION DE BADAJOZ } vesientos diez y seis, se cumieron

en estas cosas habilitadas de Comisionales
 los señores Concejales del Ayuntamiento Constitucio-
 nal de la misma que al margen se expre-
 san para celebrar sesión ordinaria y pública
 bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Ricardo
 Romero de Tena, por quien se declaró abierta a la
 hora de Costumbre y leida que fue el acta de la
 sesión anterior, fue aprobada.

Dada cuenta y leida de las disposiciones con-
 tenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la actual
 semana, se acordó en consecuencia si ya no se
 hubiere verificado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
 señor Presidente levantó la sesión que leida y tra-
 dada conforme, firman los señores Concejales
 de que Certifico =

Ignacio Romero Pablo Merino

Antonio Rebollo y Ramón Parquero
 Francisco Martín

Agustín Canedo

Antonio Rebollo

Cesario Martín

Acta de la Sesión Extraordinaria } en Figuera de la Arena
 del día 6 de Marzo de 1916 } a las 10 de Marzo de mil
 novecientos dieciséis y seis, bajo
 la Presidencia del señor Alcalde Don Ricardo
 Romero de Tena, se reunieron en las Casas
 Consistoriales los señores Concejales del Ayunta-
 miento Constitucional de esta Villa que al
 margen se expresan, con el fin de celebrar
 sesión extraordinaria y pública, cuya sesión

tiene por objeto Urban a' debido efecto el sorteo de Asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal en el Corriente año, a' tenor de lo dispuesto en el Capitulo 3º de la Ley Orgánica Vigente.

En tal estado hallandose anunciada esta Verificación por bandos y edictos publicados en el sitio de Cortes de esta localidad segun consta del respectivo expediente y por medio de pregon y toque de Campana desde las nueve de la mañana, se declaró abierto el Censo a' la hora de las diez y a' presencia de las Circunstancias que tuvieron a' bien concurrir.

En su consecuencia se dió lectura del preesitado Capitulo 3º de la Ley Municipal, y sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a' realizar la operación leyendose las listas de los vecinos que tienen derecho a' ser elegidos para los cargos de Asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papelitas iguales que se depositaron en un globo proporcionado al efecto, y después de reconocidas convenientemente se procedió a' la extracción en orden igual a' la que tienen que ser elegidos, y se obtuvo el siguiente resultado =

Sección Primera

D. Pedro Rebollo Aguado, Don Gregorio Horvillo Merchán y Don Emilio Martín Domínguez

Sección Segunda

Don Juanito Cuadrado Carreras, D. José María Vinos (Domínguez) Mellado y D. Guillermo Murillo Portales

Sección Tercera

D. Modesto Mellado Portales, D. Emilio Fuentes Yraola y D. Marcial Rebollo y Rebollo.

Terminado el sorteo sin protesta ni reclamación alguna, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se publique el resultado según dispone el artículo 68 de la citada Ley Orgánica, y que se notifique el nombramiento a los interesados a los efectos del artículo 69 de la misma Ley.

Y terminado el objeto de la Convocatoria se levanta la sesión con lectura de la presente acta, que después firman los señores Concejales que certifican =

Ricardo Roman
 Antonio Rebollo
 Francisco Martín
 Agustín Canedo
 Domingo Magaña
 Pablo Merino
 Ramón Barquera

Acta de la Sesión Ordinaria } en Vigencia de la Sesión
 del día 12 de Marzo de 1916 } doce de Marzo de mil noveci-
 entos dieciséis, se reunieron en
 esta Concejalía los señores Concejales
 del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa
 que por el margen se expusieron para celebrar se-
 sión ordinaria y pública bajo la presidencia
 del señor Alcalde Don Ricardo Roman
 por quien se declaró abierta a la hora de ces-
 tumbre, y leída que fue el acta de la sesión au-
 terior, fue aprobada.

Leída cuenta y lectura de las disposiciones
 contenidas en los Boletines Oficiales reci-
 bidos en la actual semana, se acordó en
 cumplimiento de lo ya no se hubiere verificado,
 no habiendo más asuntos de que tra-

tas, el Sr. Presidente levantó la Sesión que
previa su lectura y hallandola conforme, fir-
mamos los señores Concurrerentes de que certifi-

Juan González

Pablo Merino

Ramon Barquero

Antonio Rebollo

Francisco Martín *Agustín Casado*

Antonio Rebollo

Señor Maestro

Acta de la Sesión Ordinaria } En Higuera de la Serena
del día 19 de Marzo de 1916 } a diez y nueve de Marzo de mil
novecientos dieciséis, se reunie-

ron en estas Casas habilitadas de Comisión
los señores del Ayuntamiento Contribucio-
nal de la misma que al margen se expusieron
para celebrar sesión ordinaria y pública
bajo la presidencia del Sr. Alcaide don
Ricardo Romero de Pena, por quien se decla-
ró abierta a la hora de Costumbre, y toda
la Sesión del acta anterior, fue aprobada.

Dada cuenta y lectura de las disposicio-
nes contenidas en los Boletines Oficiales recibie-
dos en la actual Sesión, se acordó en cum-
plimiento si ya no se hubiere verificado.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó
la Sesión que previa su lectura
y hallandola conforme, firmamos los
Señores Concurrerentes de todo lo cual
como Secretario de la Corpora-

cion, Certifico =
Juan de Lomero

Pablo Merino

Ag. Rebollo y Ramon Barquero

Francisco Martin

Agustin Canedo

Antonio Rebollo

Comente Martin

Acta de la Sesion ordinaria
del dia 26 de Marzo del 916

No tuvo lugar la celebra-
cion de la Compendiente a

este dia en razon de no haberse reunido nu-
mero suficiente de señores Concejales de que
se compone este Ayuntamiento, firmando en
su credito el dicho Alcalde Presidente, Certifico =

Juan de Lomero

Comente Martin

Acta de la Sesion Ordinaria
del dia 2 de Abril del 916

Compendio tuvo lugar
la celebracion de la Comen-
pendiente a este dia por identi-

cas razones que se expresan en la autentica
y de ella Certifico =

Juan de Lomero

Comente Martin



177
Sesión Ordinaria del día } San Viguería de la Serena a
9 de Abril de 1916 } número de Abril de mil novecientos

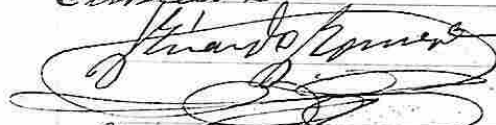
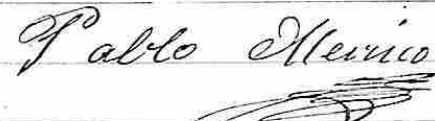


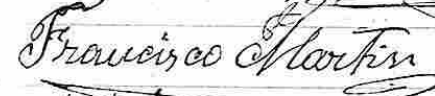
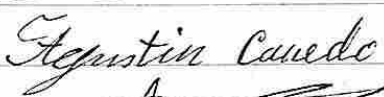
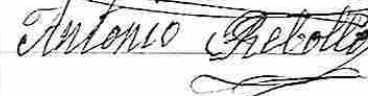

diez y seis, se remitió en estas Casas
habilitadas de Comitoriales los señores Concejales
del Ayuntamiento Constitucional de esta
Villa que por margen se expusieron para cele-
brar Sesión ordinaria y pública bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Romero
de Serna, por quien se declaró abierta a la hora
de Costumbre y leída que fue el acta de la sesión
anterior, fue aprobada.

Después de la lectura y lectura de las disposiciones
contenidas en los Boletines oficiales recibidos
en la actual semana, se acordó su cum-
plimiento si ya no se hubiere verificado.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente
de conformidad con los artículos 120 y 123
de la Vigente Ley de Reclutamiento, acordó el
Ayuntamiento pluriquis al expusado Sr. Alcalde
del mismo Don Ricardo Romero de Serna, para que
en concepto de Comisionado de la Corporación,
concurra al juicio de oposición que habrá de
celebrarse ante la Comisión Mixta de Recluta-
miento de esta provincia el día dos de Mayo
próximo veniente, según se inserta en el
Boletín Oficial de la provincia correspondiente
al día quince de Mayo próximo pasado, toda
vez que no se haya interesado en el Reclutamiento,
ni se comprende incompatibilidad alguna,
debiendo hacerse entrega de los documentos
que el artículo 130 enumera, señalándose
como indemnización de los gastos que la
Comisión le cause, la cantidad de cinco de-
tente y cinco pesetas y de cuya suma habrá de

socorrerá los moros.

Y no habiendo mas asuntos de tratar el Sr. Presidente levanta la Sesión que hallandola conforme, firman los señores Concurrerites de que certifica =

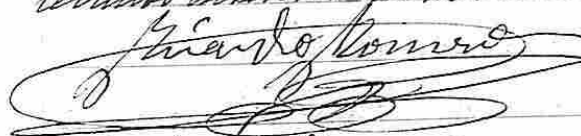



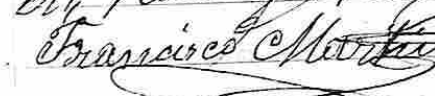









 Ayuntamiento de Martini

Acta de la Sesión ordinaria } en Vigueria de la Sesión
 del día 16 de Abril de 1916 } a diez y seis de Abril de mil novecientos dieciséis, se reunieron en

estas Casas Comitoriales los señores Concejales del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa que al margen se exponen, para celebrar Sesión ordinaria y pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Ricardo Romero de Guzmán, por quien se declaró abierta a la hora se costumbre, y leída la Sesión del día anterior, fue aprobada.

Dada cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la actual semana, se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere verificado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión que hallandola conforme, firman, certifica =







 Ayuntamiento de Martini

Acta de la Sesión Ordinaria. Que tuvo lugar la celebración
del día 2.º de Abril del 716. Si la Comandante a este día

por no haberse reunido número su-
ficiente de señores Concejales de que se compone, fir-
mando en su crédito el señor Alcalde de que certifica

Francisco Torero

Francisco Martín

Acta de la Sesión Ordinaria. Que tuvo lugar la celebración
del día 3.º de Abril del 716. Si a las diez de la noche

noventa y cinco, se reunieron en
estas Casas Comunitarias los señores Concejales
del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa
que forman parte de ella, para celebrar Se-
sión ordinaria y pública bajo la presidencia
del señor Alcalde Don Ricardo Romero a quien
por quien se declaró abierta a la hora de Costumbre
y hora que fue la sesión ordinaria, fue aprobada

la ordenanza y lectura de las disposiciones con-
tenidas en los Boletines Oficiales recibidos en la es-
tancia de esta villa, de acuerdo en cumplimiento, y se no se
hubiere practicado.

Y no habiendo cosa de tratar el señor
Presidente levantó la sesión, que toda y hallada confor-
me, firmaron los señores concurrentes de que certifica

Francisco Torero

Pablo Merino

Rafael Barquero

Francisco Martín

Agustín Comedo

Antonio Rebollo

Francisco Martín



Acta de la Sesión } en Vigencia de la Sesión a siete de Mayo
ordinaria del día } de mil novecientos diez y seis, se reunieron
7 de Mayo de 1916 } en estas Casas habilitadas de Comisionales, los

Sesores Concejales del Ayuntamiento Constitucional de la misma que al mañana se expresan, para celebracion extraordinaria y publica bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Romo de la, por quien se declaró abierta a la hora de costumbre, y leida la Sesión del Acta anterior que es aprobada.

Dada cuenta y lectura de las disposiciones contenidas en los R. D. recibidos en la actual Sesión, se acordó su cumplimiento si ya no se hubiere presentado.

Acto continuo se el Secretario de orden del Sr. Presidente dió lectura de una atenta Comunicación que el Sr. Alcalde de Badajoz dirige a esta Alcaldía relacionada sobre llevar a la práctica la hermosa iniciativa del Alcalde Presidente de la N. A. Antiegloria de Serrana (Vircaya), y enterada la Corporación del contenido de la misma, por unanimidad acordó: Que en virtud del hermosísimo ejemplo de bondad, de caridad cristiana y de "hidalgua española" que está dando al mundo S. M. el Rey Don Alfonso XIII - (q. d. g.), redimiendo de la muerte y del exterminio o intercondore por la muerte de Nacionales o combatientes de los países beligerantes, se adhera en un todo a la petición e iniciativa de dicho Sr. Alcalde de la Capital de esta provincia de Badajoz, y en consecuencia autorizaran a su digno Presidente para que en nombre de esta Municipalidad y por conducto de su digno Sr. Alcalde Presidente del Excmo Ayuntamiento de mencionada Capital de esta provincia, eleve un mensaje rindiendo homenaje de

Admiracion a S. M. nuestro Rey Don Alfonso
VIII (q. d. g.) por las villas y honrras cua-
lidades que ostenta segun queda demostrado,
y otro para el Excmo. Sr. Presidente del Con-
sejo de Ministros, pidiendo se conceda a S.
M. la gran Cruz de Beneficencia, por vir-
tud de sus grandes meritos de viva bondad que
le adoramos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion que se dio
y hallada conforme, firman los señores concurrentes
de que certifica.

Gerardo Romero

Pablo Merino

Est. Rebollo

Francisco Merino

Antonio Rebollo

Benito Martin

Acta de la Sesion ordinaria en la Villa de Triguera esta
del dia 14 de Mayo de 1716 a las once de Mayo de
mil novecientos diez y seis, se reu-
nieron en unas Casas habilitadas de Consi-
toriales los señores Concejales del Ayuntamiento
entre Constitucionales de la misma que al
marque se expresan, para Celebrar sesion
ordinaria y publica bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Ricardo Romero de Vera, por quien
se declaro abierta a la hora de Costumbres
y leida el acta de la sesion anterior, fue aprobada
Borda cuenta y lectura de las disposiciones
contenidas en los Boletines Oficiales, recibidos
en la actual semana, se acordo de cum-
plimiento si ya no se hubiere verificado.

Acto Continuo a propuesta del Señor Presidente, acordó la Corporación nombrar Recaudador de Consumos de esta Villa para el Reparto del corriente año a Guacis Martín Rebollo, de esta vecindad, recibiendo como retribución a su cargo el tres por ciento de premio de cobranza que figura en el referido Repartimiento, y pasado recados ha dicho Señor para que compareciera ante este Ayuntamiento a manifestar si aceptaba o no el cargo para que ha sido nombrado y caso de aceptarlo que se le pusiera en posesión de ello por medio de la oportuna Credencial que se le expedirá y que se requiera al Guacis Martín, para que manifieste la clase de bienes que ha de poner a disposición de este Municipio para responder de los ingresos que como tal Recaudador realice. Acto seguido y mandando presente Guacis Martín Rebollo, se le hizo saber el cargo para que había sido nombrado en este acto y lo aceptó manifestando que para garantizar al Municipio de los ingresos que realice como tal Recaudador de Consumos, pone en fianza los bienes que a continuación se describen que son los que en la actualidad posee y además pone a responder los que en lo sucesivo adquiriera.

- 1^o Tres fanegas y media de tierra en sitio "Villargordo" linda Norte Prudencio Gorrado y Josefa Rodríguez, Sur Francisco Portalo Gomer, S. Camino de Calderero y O. Agustín Ramos Portalo.
- 2^o Dos fanegas y media en "Pedroji" que linda con Norte Camino del Valle, Sur Camino de Cerros pelados, Este Valeriano Machis y Oeste Prudencio Fernandez.
- 3^o Una fanega y media en Villa de los Perros, que linda por Norte Domingo Rojas, Sur Miguel Merino, Este Joaquín Merino Puro y Oeste Paula Barbera Guacis.

4^a

Otra orden de sus fincas al sitio de San "Borras"
que linda por Norte y Sur Vecinos del Valle. Este
Por sual Portado Elena y Oeste Marcelino "Borrillo".

5^a

Otra orden de Viñedo al sitio Para cuenta, de cabida
de cinco fanegas que linda al Norte con José
Ramón Mellado, Sur Antonio Betrella Lopo, Este
D. Leopoldo Godoy y Diego Munilla y Oeste Diego
Portado y Santiago Benítez.

Y habiendo aceptado la Corporación la finca
propuesta por el citado Equanio Martín Rebollo,
paso a este desde luego en posesión de su cargo
de Recordador de Concejal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el señor Presidente levantó la Sesión que
se abrió y cerrada conforme, firman los señores
Concejales de que certifico =

Manuel Gómez

Pablo Menis

Equanio Rebollo

Juan Moreno

Antonio Rebollo

Equanio Martín

[Signature]